

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 21 JUL 2017

Auto de Sustanciación N° 568

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante: NORA MILENA GALLEGO POSSO
Demandado: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y NACIÓN – MINISTERIO DE
EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
Radicado No: 76001-33-33-008-2016-00025-00

CONSIDERANDO:

Que mediante Auto de Sustanciación No. 552 de fecha julio 18 de 2017, debido a un error involuntario este Despacho señaló la hora de las 11:00 AM del día 26 de agosto de 2017, para que tuviera lugar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA.

Por tal motivo, se hace necesario corregir el anterior error, fijando una nueva fecha para la realización de la mentada audiencia.

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE:

1. Señálese la hora de las 11AM del día 26 - JULIO - 17 para que tenga lugar la Audiencia de Pruebas, establecida en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Notifíquese,


MONICA LONDOÑO FORERO
Juez.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica por:

Estado No.

63

De

24 JUL 2017

Secretaria,

CP